AÑO 1977.—NUMERO 115 LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2745

xcma. Diputación Provincial de Segovia

xtracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de julio de 1977.

Fue presidida por don Emilio Zamarriego Monedero, asistieron los Diputados provinciales don Leónides Gonlez Oviedo, don José-Valentín Gil Pérez, don Antonio ázquez Aparicio y don Rafael de las Heras Mateo, hamndose presente el Secretario general, don Ramón Huer- Huerta, y el Interventor accidental, don José Padrón ernández.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada, con carácter dinario, el día 20 del pasado mes de junio.

Quedó enterada la Corporación de los decretos firmas por la presidencia en el mes de junio pasado.

Quedar enterado de Real Decreto 1476, de 17 de junio l presente año, por el que se determina la composición, tructura y competencia de la Comisión Nacional de olaboración del Estado con las Corporaciones Locales y las Comisiones provinciales de ella dependientes.

Quedar enterado de Real Decreto 1409/1977, de 2 de nio, sobre integración de personal interino, temporero, entual o contratado de la Administración Local como ncionarios de carrera y quedar a la espera de las normas mplementarias para realizar los pertinentes estudios y loptar los consiguientes acuerdos en orden a normalizar situación de dicho personal.

Quedar enterado de los siguientes Reales Decretos:

A) 1557, de 4 de julio, sobre fórmula de juramento promesa para tomar posesión de cargos o funciones blicas y que, en lo sucesivo, tanto los miembros de la rporación como el personal funcionario de la misma, aplique dicha fórmula de juramento o promesa.

B) 1558, de 4 de julio, sobre la nueva división de la dministración Central del Estado en 16 Departamentos inisteriales.

C) 1551, de 21 de enero, en el que se regulan, entre tros extremos, la Bandera Nacional y los Escudos de spaña, así como los distintivos para los vehículos automóviles para los Presidentes de Diputaciones provinciales, or lo que se solicita el preceptivo informe de la Academia de Historia y Arte de San Quirce sobre el color de la Bandera de la provincia.

D) 1522, de 17 de junio, por el que se establecen normas para el ejercicio del derecho de Asociación Sindical de los Funcionarios Públicos.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 29 de junio pasado, por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto-ley de 2 de junio sobre cooperación del Estado con las Corporaciones Locales.

Encargar a la Sección de Arquitectura de esta Diputación la redacción urgente del proyecto de delimitación del suelo urbano y normas subsidiarias del planeamiento del municipio de Aldea Real.

Desestimar petición del Delegado-Consejero de la Sociedad Anónima "CEPRISA" para que se le autorice abrir ventanas y huecos en edificio sito en la plaza de los Espejos, de esta ciudad, sobre jardín perteneciente al edificio de la Escuela de Artes y Oficios, propiedad de esta Corporación.

Quedar enterado de comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia participando la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia para el año en curso.

Solicitar de la Dirección General de Educación Física y Deportes, del Ministerio de Cultura y Bienestar, ayudas para la construcción de instalaciones deportivas para varios municipios de la provincia y para la construcción de un pabellón deportivo cubierto en la finca de Quitapesares, comprometiéndose la Diputación a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras que sobrepase de dichas ayudas.

Comprometerse la Diputación ante la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a tomar a su cargo la parte del presupuesto que sobrepase el 50 por 100 del presupuesto para la construcción de un frontón cubierto en la finca de Quitapesares.

Aplicar a don Victoriano Baeza Sanz, pastor de la finca de Quitapesares, propiedad de esta Diputación, como personal laboral, y con efectos retroactivos de primero de enero de este año, el Convenio Colectivo Sindical Agrario de ámbito provincial para Segovia, con abono de los atrasos correspondientes.

Quedar enterado del resumen estadístico de los pa-

drones de Beneficencia municipal de los Ayuntamientos de la provincia.

Hacer constar en acta y testimoniar la más efusiva felicitación de esta Corporación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia con motivo de la celebración del I Centenario de su fundación y adherirse plenamente a los actos conmemorativos de homenaje que se celebren a tal fin.

Conceder una subvención de 75.000 pesetas a la Cámara de Comercio e Industria de Segovia con el fin de sufragar, en parte, los gastos que origine la participación segoviana en la V Feria Nacional y Oficial de Muestras de Castilla y León, con cargo al presupuesto ordinario del presente ejercicio, así como la colaboración precisa y disponible del personal al servicio de esta Diputación.

Acceder a peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Sepúlveda, Montejo de la Vega de la Serrezuela y Navas de San Antonio autorizando y encomendándoles la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Conceder a los Ayuntamientos de Escobar de Polendos y Pradales subvenciones por importe de 325.081 pesetas y 200.000 pesetas para instalación de servicio telefónico y abastecimiento y saneamiento, respectivamente.

Acceder a petición formulada por el Ayuntamiento de Adrados en el sentido de modificar la financiación de la obra de ampliación del abastecimiento de agua, que figura incluida en el Plan Base de Obras y Servicios de 1976-77, en atención a que el presupuesto de la obra prevista ha quedado reducido al tener que sustituir la línea eléctrica y transformador por un grupo diesel.

Acceder a petición del Ayuntamiento de Fuenterrebollo de cambio de destino de subvención concedida para la obra número 59.658, de pavimentación de calles, incluida en el Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-77, y dejar sobre la Mesa otra petición del Ayuntamiento de Sacramenia en idéntico sentido.

Convocar subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Centro Psicosocial en el Sanatorio Psiquiátrico, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 9.933.083 pesetas.

Convocar subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un pabellón para enfermos agudos en el Sanatorio Psiquiátrico, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 11.431.441 pesetas.

Quedar enterado de la situación en que se encuentran los proyectos de obras municipales encargados a la Sección de Vías y Obras provinciales pertenecientes al mes de junio pasado.

Ratificar la resolución de la Presidencia, adoptada por razones de urgencia, autorizando al IRYDA para la ocupación de terrenos de dominio provincial en carreteras provinciales para llevar a cabo el proyecto de reparación y acondicionamiento de las mismas y hacer constar en acta de reconocimiento de la Corporación al Ministerio de Agricultura y al IRYDA por esta generosa y eficaz colaboración con la Diputación Provincial.

Dejar pendiente de resolución, hasta obtener una más amplia información complementaria, escrito del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de Zamora, comunicando haber solicitado la creación de un Instituto de Desarrollo Regional Oficial y de una Sociedad para el Desarrollo Industrial de la Cuenca del Duero.

Declarar de reconocida urgencia y contratar directamente varias obras de acondicionamiento del firme en carreteras provinciales, con aprobación de las condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en dichas contrataciones.

Desestimar petición formulada por doña María Concepción Carretero Alcón, actualmente en situación de e cedencia especial por matrimonio, de reingreso al servi activo como Archivera Bibliotecaria de esta Diputaci

Solicitar de la Dirección General de Administraci Local la especial y expresa autorización para contra una operaria limpiadora con destino a la Residencia P vincial.

Acceder a petición formulada por doña Matilde Ase jo Rodríguez, vecina de Riaza, y aplicar a la misma dispuesto en los Decretos de 13 de marzo de 1975 y de octubre de 1976 sobre amnistía a los funcionarios Administración Local.

Quedar enterado de resolución del Ministerio de H cienda, de fecha 23 de junio último, aprobando el pre puesto extraordinario número 1/1976, con operación préstamo, por un importe de 115.000.000 de pesetas.

Aprobar la primera certificación de obras de sub visión de la nave del taller de laborterapia de homb del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por la cantidad 122.061 pesetas, a favor del contratista don Agricio Santos de Santos.

Prestar su conformidad a la certificación primera única de obras de construcción de una pista de tenis San Rafael, por importe de 650.000 pesetas, en favor razón social TENISPORT, S. A., de Madrid.

Aprobar la certificación número uno de las obras ampliación de comedores en el Sanatorio Psiquiátrico P vincial, por la cantidad de 880.164 pesetas, a favor contratista don Agricio de Santos de Santos.

Tomar en consideración el proyecto de construcc de un pabellón para nuevos comedores en el Sanat Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuen la, con un presupuesto de 2.996.023,14 pesetas, y ex nerle al público para que se puedan formular reclamac nes, en su caso.

Facultar al Ilmo. señor don Emilio Zamarriego M nedero, Presidente de esta Diputación, para que en nombre y representación otorgue ante Notario poder pecial en favor del Banco de Crédito Local de Esp para cobros en la Delegación de Hacienda.

Aprobar las certificaciones números 2 y 3 de ob de reparación del camino número 97 "de Arcones a F bollo", por un importe total de 1.260.000 pesetas, la mero 2, y de 840.000 pesetas, la número 3.

Adjudicar directamente, por razones de urgencia, contratista don Agricio de Santos de Santos la segu fase de las obras de ampliación de comedores del Sa torio Psiquiátrico, por la cantidad de 331.525 pesetas.

Informar favorablemente y remitir al Ilmo. señor D legado de Hacienda de la provincia solicitud del Rec dador de la Zona de Cuéllar interesando que dicha Zo sea clasificada como de segunda categoría en atención superar los cargos líquidos de la misma, en el último b nio, el tope de treinta millones de pesetas.

Informar favorablemente y remitir al Ilmo. señor legado de Hacienda de la provincia instancia del Rec dador de la Zona de Santa María la Real de Nieva so citando sea clasificada como de segunda categoría p reunir las condiciones exigidas para ello en el vigen Reglamento de Recaudación.

Declarar del máximo interés provincial y regional realización de un exhaustivo estudio en orden a la co veniencia y posibilidad de llevar a efecto el rescate p el Estado de la concesión administrativa de la explo ción de la Autopista Villalba-Villacastín.

Declaración de urgencia

Iniciar expediente administrativo para la cesión gr tuita de 6.000 metros cuadrados de terreno en la finca d Quitapesares con destino a la construcción de un Centr

de Recuperación de Minusválidos Psíquicos, con capacidad para 90 plazas.

Aprobar la sexta certificación de las obras de terminación de piscina en la villa de Sepúlveda, por un importe de 2.078.410 pesetas, a favor del contratista don Isaac Cabrero Jerónimo.

Tomar en consideración el proyecto de construcción de un frontón cubierto en la finca de Quitapesares, con un presupuesto de siete millones de pesetas, y que se exponga al público a efectos de oír reclamaciones, en su caso.

Quedar enterado del estado de relación de obras, pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, contratadas por esta Diputación o por los Ayuntamientos interesados.

Segovia, 8 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta. — V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

2758

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

NEGOCIADO DE PERSONAL

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre actual, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en convocatoria efectuada para la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de cuatro plazas de Cabos de la Policía Municipal, secciones diurna y nocturna, vacantes en plantilla, y cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el B. O. de esta provincia de de julio y año en curso, número 80; se hace pública la misma a efectos de lo prevenido en la base quinta de aquella convocatoria sobre información pública de la misma, artículo 5 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días y en la forma que sigue:

Admitidos

D. Félix Valverde Jurjo.
D. Pablo Vidal Alonso.
D. Amable Bautista Pascual.
D. Evelio Martín Guijarro.
D. Trinitario García Martín.
D. Antonio Romero Serrano.
D. Teógenes Martín del Barrio.
D. Plácido López Herrero.
D. Vicente de Andrés Bermejo.
D. Angel Matarranz Carreras.
D. Pedro Alonso Plaza.
D. Pascual San Higinio Castro.
D. Pablo A. Martínez Pajares.
D. Ignacio Esteban González.
D. Enrique Leonor Bravo.
D. Gregorio Prieto Nieto.
D. Antonio Vírseda Gil.
D. Vicente Sanz Martín.
D. Tomás Miguel Torrego.
D. Gabriel Antequera Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2779

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977 y en virtud de la autorización concedida por la Dirección General del Tesoro, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 1.º de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 21 al 30 de noviembre.

Los días 1 al 5 de diciembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1977, pero no la de los otros ejercicios, ni de certificaciones de apremio.

Desde el día 6 al 15 de diciembre se pueden pagar en las capitalidades de zona y con el recargo de prórroga del 5 por 100 los recibos que no hubieran sido satisfechos hasta el 30 de noviembre.

A partir del día 16 de diciembre quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Para los que tienen domiciliado el pago en la Caja de Ahorros o Entidades bancarias, se cumplirán por los Recaudadores las prescripciones contenidas en el artículo 83 del Reglamento de Recaudación, adaptando las fechas de entrega de recibos a las entidades encargadas del pago a las fijadas para el cobro en voluntaria.

Segovia, a 20 de septiembre de 1977.—El Tesorero de Hacienda, Gregorio Parra Carravilla.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
	1 al 20	Ot.-Nv.	9 a 13
Segovia	21 al 30	Novbre.	"
	21 al 30	"	15 a 19
Abades	27 y 28	Otbre.	9 a 15
Adrada de Pirón...	14	"	15 a 21
Aldea Real	7 y 8	"	9 a 15
Anaya...	4	Novbre.	"
Añe	10	"	15 a 21
Basardilla	15	Otbre.	"
Bernuy de Porreros...	8	Novbre.	9 a 15
Brieva	15	Otbre.	"
Caballar	1	"	"
Cabañas de Polendos	7	Novbre.	15 a 21
Cantimpalos	11 y 12	"	9 a 15
Carbonero de Ahusín	10	"	"
Carbonero el Mayor...	2, 3, 4 y 5	"	"
Collado Hermoso...	11	Otbre.	"
Cubillo	3	"	15 a 21
Cuesta (La)	17 y 18	"	9 a 15
Encinillas...	4	Novbre.	15 a 21

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Escalona del Prado	21 y 22	Otbre.	9 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	31	"	"
Escobar de Polendos	7	Novbre.	"
Espinar (El)	17 al 22	Otbre.	"
Espirdo	9	Novbre.	"
Fuentemilanos	4	Otbre.	"
Garcillán	3	Novbre.	"
Higuera (La)	9	"	15 a 21
Hontanares de Eresma	5	"	9 a 15
Hontoria	1	Otbre.	"
Huertos (Los)...	5	Novbre.	15 a 21
Juarros de Riomoros	2	"	9 a 15
Lastrilla (La)	7	Otbre.	"
Losa (La)	14 y 15	"	"
Losana de Pirón	14	"	"
Madrona	5	"	"
Martín Miguel	31	"	"
Mozoncillo	28 y 29	"	"
Muñoveros	4	"	"
Navas de San Antonio	10 y 11	"	"
Ortigosa del Monte...	8	"	"
Otero de Herreros	25 y 26	"	"
Otones de Benjumea...	19	"	"
Palazuelos de Eresma	6	"	"
Pelayos del Arroyo	13	"	15 a 21
Revenga	3	"	9 a 15
Roda de Eresma...	8	Novbre.	15 a 21
Salceda (La)...	11	Otbre.	"
Santiuste de Pedraza	11	"	9 a 15
San Ildefonso...	3, 4 y 5	"	"
Santo Domingo de Pirón ...	19	"	15 a 21
Sauquillo de Cabezas	27	"	9 a 15
Sotosalbos...	13	"	"
Tabanera la Luenga...	8	Novbre.	"
Torrecaballeros	1	Otbre.	"
Torreiglesias	14	Novbre.	"
Trescasas	7	Otbre.	15 a 21
Turégano	24, 25 y 26	"	9 a 15
Valdeprados	7	"	"
Valdevacas y Guijar...	3	"	"
Valseca	7	Novbre.	"
Valverde del Majano	29	Otbre.	"
Veganzones	5	"	"
Vegas de Matute...	24	"	"
Yanguas de Eresma...	9	Novbre.	"
Zamarramala...	6	Otbre.	"
Zarzuela del Monte...	13	"	"

ZONA DE CUELLAR

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Adrados	7 y 8	Otbre.	9 a 15
Aguilafuente	21 y 22	"	"
Aldeasoña...	31	"	"
Arroyo de Cuéllar	1	"	"
Calabazas...	26	"	"
Campo de Cuéllar	3	"	"
Castro de Fuentidueña... ...	12	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	15	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	3	"	"
Cuéllar	1 al 30	Ot.-Nv.	"
Cuevas de Provanco...	4 y 5	Novbre.	"
Chañe	10 y 11	Otbre.	"
Chatún...	3	"	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	8	"	"
Fresneda de Cuéllar...	17	"	"
Frumales	4	"	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	21 y 22	"	"
Fuente el Olmo de Iscar ...	4	Otbre.	9 a
Fuentepelayo	7 y 8	"	"
Fuentepiñel	18	"	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	1	"	"
Fuentes de Cuéllar	5	"	"
Fuentesoto	14	"	"
Fuentidueña	27	"	"
Gomezserracín	3 y 4	Novbre.	"
Hontalbilla	5 y 6	Otbre.	"
Laguna de Contreras	2 y 3	Novbre.	"
Lastras de Cuéllar	3 y 4	Otbre.	"
Lovingos	5	"	"
Mata de Cuéllar...	6	"	"
Membibre de la Hoz	7	"	"
Moraleja de Cuéllar...	6	"	"
Narros de Cuéllar	18	"	"
Navalmanzano	28 y 29	"	"
Navas de Oro...	13, 14 y 15	"	"
Olombrada	10 y 11	"	"
Perosillo	11	"	"
Pinarejos	25	"	"
Pinarnegrillo	7	Novbre.	"
Remondo	2	"	"
Sacramenia	8 y 9	"	"
Samboal	10	"	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	15	Otbre.	"
Sanchonuño	17	"	"
San Martín y Mudrián... ...	5	Novbre.	"
San Miguel de Bernuy	25	Otbre.	"
Torreadrada	10 y 11	"	"
Torrecilla del Pinar...	19 y 20	"	"
Valtiendas...	13	"	"
Vallelado	13 y 14	"	"
Vegafría	7	"	"
Villaverde de Iscar	5	"	"
Zarzuela del Pinar	26	"	"

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldeanueva del Codonal ...	3	Otbre.	13 a
Aldehuela del Codonal... ...	4	"	"
Aragoneses	3	"	"
Armuña	13	"	9 a
Balisa	14	"	13 a
Bercial...	18	"	"
Bernardos...	24 y 25	"	9 a
Bernuy de Coca...	3	Novbre.	"
Ciruelos de Coca...	7	"	13 a
Cobos de Segovia...	21	Otbre.	"
Coca	4 y 5	"	9 a
Codorniz	17	"	"
Domingo García...	18	"	13 a
Donhierro...	15	Novbre.	"
Etreros...	24	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	11	Novbre.	9 a
Hoyuelos	10	Otbre.	13 a
Ituero y Lama	10	"	9 a
Jemenuño	10	Novbre.	"
Juarros de Voltoya	4	"	13 a
Labajos...	19	"	9 a
Laguna Rodrigo	11	Otbre.	"
Lastras del Pozo...	14	Novbre.	"
Marazoleja	31	Otbre.	13 a
Marazuela...	28	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	18	Novbre.	9 a
Martín Muñoz de las Posadas	14 y 15	Otbre.	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Marugán	7	Otbre.	13 a 19
Melque de Cercos	2	Novbre.	”
Migueláñez	17	Otbre.	9 a 15
Miguel Ibáñez	31	”	13 a 19
Montejo de Arévalo	16	Novbre.	9 a 15
Monterrubio	15	”	”
Montuenga	5	Otbre.	13 a 19
Moraleja de Coca	21	”	9 a 15
Muñopedro	17	Novbre.	”
Nava de la Asunción	6 y 7	Otbre.	10 a 18
Nieva	6	”	13 a 19
Ochando y Pascuales	27	”	”
Ortigosa de Pestaño	1	”	9 a 15
Paradinas	1	”	”
Pinilla Ambroz	15	”	”
Rapariegos	19	”	”
San Cristóbal de la Vega	5	Novbre.	13 a 19
Sangarcía	13	Otbre.	9 a 15
Santa María de Nieva	1 al 30	Ot.-Nv.	”
Santiuste de S. Juan Bautista	28 y 29	Otbre.	”
Tabladillo	22	”	”
Tolocirio	15	Novbre.	”
Villacastín	10 y 11	Otbre.	”
Villagonzalo	4	Novbre.	”
Villeguillo	8	”	”
Villoslada	8	Otbre.	”
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo	7	Novbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza	11	Otbre.	”
Aldeonsancho	21	”	”
Aldeonte	7	Novbre.	”
Arahuetes	14	”	”
Arcones	25	Otbre.	”
Arevalillo	5	”	”
Barbolla	12	Novbre.	”
Bercimuel	9	”	”
Boceguillas	14	”	”
Cabezuela	13, 14 y 15	Otbre.	”
Cantalejo	3 al 8	”	”
Carrascal del Río	17	”	”
Casla	8	”	”
Castillejo de Mesleón	17	Novbre.	”
Castrillo de Sepúlveda	29	Otbre.	”
Castrojimeno	28	”	”
Castroserna de Abajo	17	Novbre.	”
Castroserna de Arriba	18	”	”
Castroserracín	28	Otbre.	”
Cerezo de Abajo	2	Novbre.	”
Cerezo de Arriba	16	”	”
Condado de Castilnovo	8	”	”
Duratón	22	Otbre.	”
Duruelo	24	”	”
Encinas	15	Novbre.	”
Fresno de la Fuente	7	”	”
Fuenterrebollo	24 y 25	Otbre.	”
Gallegos	13	”	”
Grajera	11	Novbre.	”
Hinojosas del Cerro	29	Otbre.	”
Matabuena	14	”	”
Matilla (La)	17	”	”
Navafría	7	”	”
Navalilla	18	”	”
Navares de Ayuso	2	Novbre.	”
Navares de Enmedio	3	”	”
Navares de las Cuevas	4	”	”
Orejana	26	Otbre.	”

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Pajarejos	8	Novbre.	9 a 15
Pedraza	19	Otbre.	”
Perorrubio	4	”	”
Prádena	15	Novbre.	”
Puebla de Pedraza	27	Otbre.	”
Rebollo	5	”	”
San Pedro de Gaíllos	27	”	”
Santa Marta del Cerro	16	Novbre.	”
Santo Tomé del Puerto	18	Otbre.	”
Sebúlcor	19	”	”
Sepúlveda	1 al 30	Ot.-Nv.	”
Siguero	15	Otbre.	”
Sigueruelo	1	”	”
Sotillo	24	”	”
Torre Val de San Pedro	6	”	”
Turrubuelo	8	Novbre.	”
Urueñas	26	Otbre.	”
Valdesimonte	11	”	”
Valle de Tabladillo	22	”	”
Valleruela de Pedraza	9	Novbre.	”
Valleruela de Sepúlveda	11	”	”
Ventosilla	12	”	”
Villar de Sobrepeña	1	Otbre.	”
Villaseca	1	”	”
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo	5	Otbre.	9 a 14
Aldealengua de Santa María	7	”	”
Aldeanueva del Monte	18	”	”
Aldeanueva de la Serrezuela	3	”	”
Aldehorno	4	”	”
Ayllón	10 y 11	Novbre.	”
Becerril	3	”	”
Campo de San Pedro	3	”	”
Cascajares	17	Otbre.	”
Cedillo de la Torre	14	”	”
Cilleruelo de San Mamés	2	Novbre.	”
Corral de Ayllón	27	Otbre.	”
Estebanvela	20	”	”
Fresno de Cantespino	11	”	”
Fuentemizarra	13	”	”
Grado del Pico	18	”	”
Honrubia de la Cuesta	10	”	”
Languilla	6	”	”
Maderuelo	3 y 4	”	”
Madriguera	25	”	”
Montejo de la Vega	11	”	”
Moral de Hornuez	6	”	”
Muyo (El)	22	”	”
Negredo (El)	24	”	”
Pajares de Fresno	10	”	”
Pradales	13	”	”
Riaguas de San Bartolomé	8	Novbre.	”
Riahuelas	9	”	”
Riaza	1 al 30	Ot.-Nv.	”
Ribota	26	Otbre.	”
Riofrío de Riaza	7	Novbre.	”
Saldaña de Ayllón	4	”	”
Santa María de Riaza	5	”	”
Santibáñez de Ayllón	17	Otbre.	”
Sequera de Fresno	19	”	”
Serracín	25	”	”
Valdevacas de Montejo	8	”	”
Valdevarnés	14	”	”
Valvieja	25	”	”
Villacorta	21	”	”
Villaverde de Montejo	7	”	”

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de julio de 197**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domés-ticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Queda enfermos
NEGATIVO								

Segovia, 8 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial.

2790

CAJA DE RECLUTA NUMERO 741, DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Capitán General de la VII Región Militar I. G. número 7-475-15, apartado 4-2, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los reclutas del R./76, cuarto llamamiento y agregados al mismo que se concentran en esta Caja de Recluta, a los que se les proveerá de saco petate en ésta; lo que pondrán en conocimiento de los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 21 de septiembre de 1977.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, P. O.: (Firma ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2761

Ayuntamiento de Villacastín

Por espacio de treinta días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de construcción de la segunda fase de una depuradora para oír reclamaciones.

Villacastín, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

2762

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

2742

ESPIRDO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Espirdo, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Solicitado por don Ricardo Aguado Renedo la devolución de la fianza definitiva que constituyó en su día este Ayuntamiento para responder de la buena ejecución del aprovechamiento de resinas del monte, de los propios de este municipio, número 28 del Catálogo, durante campaña de 1975; se hace público para que durante plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 9 de septiembre de 1977.—El Alcal accidental, Francisco Serrano.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y la de valores uxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1976, c todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escr los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 14 de septiem de 1977.—El Alcalde, Angel de Miguel.

COMUNIDADES

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por Alena, S. A., y Pedro Crespo la devolución de las fianzas constituidas para responder de lo aprovechamientos de maderas y resinas, respectivamente del monte número 110, de estos propios, año 1976, se hace público a fin de que puedan presentarse, durante plazo de quince días, las reclamaciones a que hubie lugar.

Migueláñez, 9 de septiembre de 1977.—El President Basilio Gozalo Salgado.

2577

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

Término muicipal de Pradales

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona arriba expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se mencionan, domiciliados en Pradales, por débitos de Seguridad Social Agraria, se ha practicado diligencia de embargo contra los bienes de su propiedad, y que por no haber representante en dicha localidad para el entendimiento a efecto de notificaciones y requerimiento del procedimiento, en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, haciendo constar que, con fecha 12 de agosto de 1977, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que, en el plazo de quince días, entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos serán suplidos a su costa.

Deudor: Tiburcio Abad Montes.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 1, parcela 78, paraje Cañada Baja, cultivo C., clase 3.ª, extensión 74 áreas y 40 centiáreas. Riqueza imponible, 484 pesetas. Linderos: Norte, Alfonso García y otras; Sur, Cañada de Carramontejo y camino; Este y Oeste, Sofía González y otra. Débitos por principal, 1.412 pesetas. 20 por 100 de recargos, 282 pesetas. Costas calculadas, 700 pesetas.

Deudor: Juan Almedáriz Gutiérrez.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 22, parcela 88, paraje La Cabeza, cultivo C., clase 5.ª, extensión 84 áreas. Riqueza imponible, 147 pesetas. Linderos: Norte, barranco; Sur, Agustín Bartolomé y otras; Este, común de vecinos y otras, y Oeste, Paula Hernando. Débitos por principal, 1.435 pesetas. 20 por 100 de recargos, 287 pesetas. Costas calculadas, 600 pesetas.

Deudor: Andrés Benito Antón.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 18, parcela 49, paraje Alguileras, cultivo C., clase 4.ª, extensión 26 áreas y 40 centiáreas. Riqueza imponible, 119 pesetas. Linderos: Norte, Sebastián García y otra; Sur, Damián Bartolomé; Este, Cristina Olalla, y Oeste, Antonio Vicente.

Polígono 18, parcela 137, paraje Aguileras, cultivo C., clase 4.ª, extensión 24 áreas. Riqueza imponible, 108 pesetas. Linderos: Norte, Cándida Bartolomé; Sur, Eulogio García y otras; Este, Valentín López, y Oeste, Nicomedes Palomar. Débitos por principal, 870 pesetas. 20 por 100 de recargos, 174 pesetas. Costas calculadas, 400 pesetas.

Deudora: Tomasa Castro.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 14, parcela 23, paraje La Fuente, cultivo huerta, clase 1.ª, extensión 4 áreas y 65 centiáreas. Riqueza imponible, 309 pesetas. Linderos: Norte, Román Alvaro y otra; Sur, Petra Antón y otra; Este, calle de la Fuente, y Oeste, Anastasio Hernando y otra.

Polígono 20, parcela 264, paraje Hoyo, clase 1.ª, cultivo C., extensión 24 áreas y 80 centiáreas. Riqueza imponible, 236 pesetas. Linderos: Norte, Damián Bartolomé y otras; Sur, María Paz García Castro y otras; Este, Agustín Bartolomé, y Oeste, Francisco Benito. Débitos por principal, 3.581 pesetas. 20 por 100 de recargos, 716 pesetas. Costas calculadas, 1.500 pesetas.

Deudor: Pablo Cerezo García.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 20, parcela 103, paraje Vallesoto, cultivo C., clase 3.ª, extensión 20 áreas. Riqueza imponible, 130 pesetas. Linderos: Norte, común de vecinos; Sur, Domingo Benito; Este, Román Alvaro, y Oeste, Joaquín Antón.

Polígono 20, parcela 154, paraje Madrinos, cultivo C., clase 3.ª, extensión 72 áreas y 80 centiáreas. Riqueza imponible, 473 pesetas. Linderos: Norte, desconocido; Sur, Agustín Bartolomé y otra; Este, Joaquín Antón y otras, y Oeste, término de Ciruelos. Débitos por principal, 728 pesetas. 20 por 100 de recargos, 146 pesetas. Costas calculadas, 400 pesetas.

Deudor: Vicente García Montes.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 24, parcela 154, paraje Los Vallejuelos, cultivo C., clase 5.ª, extensión 82 áreas y 20 centiáreas. Riqueza imponible, 144 pesetas. Linderos: Norte, Bonifacio Abad Montes; Sur, Angel Redondo Bartolomé; Este, Juan Muñoz Benito, y Oeste, Carmen Pastor y otras. Débitos por principal, 1.011 pesetas. 20 por 100 de recargos, 202 pesetas. Costas calculadas, 500 pesetas.

Deudor: Marcelo González Cristóbal.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 19, parcela 79, paraje Los Molinos, cutivo huerta, clase 1.ª, extensión 6 áreas y 80 centiáreas. Riqueza imponible, 452 pesetas. Linderos: Norte, Cándida Bartolomé; Sur, Damián Bartolomé; Este y Oeste, caz.

Polígono 19, parcela 130, paraje Los Molinos, cultivo huerta, clase 1.ª, extensión 2 áreas y 80 centiáreas. Riqueza imponible, 158 pesetas. Linderos: Norte y Sur, caz; Este, Lorenzo Antonio, y Oeste, Nicomedes Palomar. Débitos por principal, 3.288 pesetas. 20 por 100 de recargos, 678 pesetas. Costas calculadas, 1.600 pesetas.

Deudor: López González Muñoz.

Cuatro fincas rústicas en el término municipal de Pradales, polígono 27, parcela 39, paraje Los Cerrillos, cultivo C., clase 3.ª, extensión 47 áreas. Riqueza imponible, 306 pesetas. Linderos: Norte, camino Ciruelos y carretera de Madrid-Francia; Sur, Andrés Benito; Este, Carmen Pastor, y Oeste, Marcelino Redondo y otras.

Polígono 27, parcela 50, paraje El Hornillo, cultivo C., clase 3.ª, extensión 14 áreas y 60 centiáreas. Riqueza imponible, 95 pesetas. Linderos: Norte, Anselmo Montes y otra; Sur, Tomasa García y otras; Este, Carmen Pastor y otra, y Oeste, Santiago Muñoz.

Polígono 28, parcela 113, paraje Piedra Pradoechado, cultivo C., clase 5.ª, extensión 25 áreas y 60 centiáreas. Riqueza imponible, 45 pesetas. Linderos: Norte, Eusebio García Montes; Sur, Asociación de Ganaderos; Este, Marcelino Redondo, y Oeste, Manuel González y otras.

Polígono 25, parcela 9, paraje Valdepelayo, cultivo C., clase 5.ª, extensión 47 áreas. Riqueza imponible, 82 pesetas. Linderos: Norte, Hermenegildo Abad; Sur, Pedro Izquierdo; Este, Marcelino Redondo y otra, y Oeste, Mar-

celino Redondo. Débitos por principal, 4.924 pesetas. 20 por 100 de recargos, 985 pesetas. Costas calculadas, 1.000 pesetas.

Deudor: Angel Gutiérrez Fernández.

Tres fincas rústicas en el término municipal de Pradales, polígono 20, parcela 8, paraje La Serna, cultivo C., clase 1.ª, extensión 9 áreas y 60 centiáreas. Riqueza imponible, 91 pesetas. Linderos: Norte, Josefa Hernado; Sur, Lorenzo de Antonio; Este, Damián Bartolomé, y Oeste, Estado.

Polígono 16, parcela 290, paraje La Hacecilla, cultivo C., clase 4.ª, extensión 30 áreas y 40 centiáreas. Riqueza imponible, 137 pesetas. Linderos: Norte, Victoria Gutiérrez; Sur, Josefa Hernando y otra; Este, Victoria Gutiérrez, y Oeste, Natividad García.

Polígono 16, parcela 310, paraje La Salve, cultivo C., clase 4.ª, extensión 19 áreas. Riqueza imponible, 86 pesetas. Linderos: Norte, Lorenzo de Antonio; Sur, camino Pedriza; Este, Damián Bartolomé, y Oeste, Amparo Mayo y otro. Débitos por principal, 2.089 pesetas. 20 por 100 de recargos, 418 pesetas. Costas calculadas, 1.000 pesetas.

Deudor: Mercedes Muñoz Benito.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 25, parcela 104, paraje Centenos Matías, cultivo C., clase 5.ª, extensión 1 área y 20 centiáreas. Riqueza imponible, 181 pesetas. Linderos: Norte, Estado y otra; Sur, Francisco González y otras; Este, Martín Montes y otra, y Oeste, Indalecio Montes y otra. Débitos por principal, 868 pesetas. 20 por 100 de recargos, 174 pesetas. Costas calculadas, 400 pesetas.

Deudora: Margarita Muñoz Benito.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 25, parcela 25, paraje Valdepelayo, cultivo C., clase 5.ª, extensión 46 áreas y 20 centiáreas. Riqueza imponible, 81 pesetas. Linderos: Norte, Lope González y otra; Sur, Estado; Este, Emilio García y otra, y Oeste, Fermina Bartolomé. Débitos por principal, 843 pesetas. 20 por 100 de recargos, 169 pesetas. Costas calculadas, 300 pesetas.

Deudor: Marcos Muñoz García.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 29, parcela 310, paraje Angosturas, cultivo C., clase 5.ª, extensión 62 áreas y 20 centiáreas. Riqueza imponible, 109 pesetas. Linderos: Norte, Lope González y otras; Sur, cañada de ganados; Este, Anselmo Montes Palomar y otras, y Oeste, Bonifacio Abad y otras. Débitos por principal, 938 pesetas. 20 por 100 de recargos, 188 pesetas. Costas calculadas, 400 pesetas.

Deudor: Demetrio Muñoz Benito.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 30, parcela 81, paraje Umbría de la Matona, cultivo C., clase 5.ª, extensión 61 áreas y 60 centiáreas. Riqueza imponible, 108 pesetas. Débitos por principal, 377 pesetas. 20 por 100 de recargos, 75 pesetas. Costas calculadas, 150 pesetas.

Deudora: Encarnación Ojeda Lázaro.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 20, parcela 168, paraje Machinos, cultivo C., clase 3.ª, extensión 38 áreas y 80 centiáreas. Riqueza imponible, 252 pesetas. Linderos: Norte, Angel Redondo y otra; Sur, desconocidos y otra; Este, Román Alvaro Alvaro.

Polígono 21, parcela 61, paraje Carraciruelos, cultivo huerta, clase 2.ª, extensión 7 áreas y 65 centiáreas. Riqueza imponible, 432 pesetas. Linderos: Norte, Aniceto García; Sur, Vicente Benito Melero; Este, arroyo y dehesa, y Oeste, Estado. Débitos por principal, 2.041 pesetas. 20 por 100 de recargos, 408 pesetas. Costas caulculadas, 1.000 pesetas.

Deudora: Cristina Olalla Montes.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 13, parcela 5 a) y b), cultivo C., clase 4.ª extensión 21 áreas y 24 centiáreas. Riqueza imponible, 96 pesetas. Linderos: Norte, Segundo Peña; Sur, Fermín S. Cipriano; Este, reguero, y Oeste, Ayuntamiento. Débitos por principal, 817 pesetas. 20 por 100 de recargos, [illegible] pesetas. Costas calculadas, 400 pesetas.

Deudora: Carmen Pastor.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 29, parcela 345, paraje El Otero, cultivo C., clase 5.ª, extensión 1 hectárea y 86 áreas. Riqueza imponible, 326 pesetas. Linderos: Norte, camún de vecinos; S. cañada de ganados; Este, Vicente García y otras, y Oeste, no menciona. Débitos por principal, 1.137 pesetas. 20 por 100 de recargos, 227 pesetas. Costas calculadas, 500 pesetas.

Deudor: Mario Sancho Ruiz Zorrilla.

Dos fincas rústicas en término municipal de Pradales, polígono 18, parcela 113, paraje Las Aguileras, cultivo clase 4.ª, extensión 70 áreas y 40 centiáreas. Riqueza imponible, 317 pesetas. Linderos: Norte, Román Alvaro otra; Sur, María Paz García y otras; Este, Bartolomé Guijarro y otras, y Oeste, común de vecinos y otras.

Polígono 22, parcela 63, paraje La Cabeza, cultivo clase 5.ª, extensión 58 áreas y 40 centiáreas. Riqueza imponible, 102 pesetas. Débitos por principal, 2.745 pesetas. 20 por 100 de recargos, 549 pesetas. Costas calculadas, 1.000 pesetas.

Deudor: Eugenio Sanz Velázquez.

Dos fincas rústicas en el término municipal de Pradales, polígono 17, parcela 88, paraje Carrallano, cultivo clase 4.ª, extensión 38 áreas. Riqueza imponible, 171 pesetas. Linderos: Norte, Pablo Cerezo García; Sur, término municipal de Cedillo de la Torre; Este, Julián Al. y García, y Oeste, común de vecinos.

Polígono 19, parcela 199, paraje Los Valles, cultivo clase 3.ª, extensión 68 áreas. Riqueza imponible, 442 pesetas. Linderos: Norte, común de vecinos; Sur, Sebastián García y otras; Este, Juan Almendáriz, y Oeste, Gregorio García y otra. Débitos por principal, 2.411 pesetas. por 100 de recargos, 482 pesetas. Costas calculadas, 1.000 pesetas.

Deudor: Socios de la Pradera de la Rinconada.

Una finca rústica en el término municipal de Pradales, polígono 23, parcela 81, paraje La Rinconda, cultivo pradera, clase 2.ª, extensión 41 áreas y 60 centiáreas. Riqueza imponible, 333 pesetas. Linderos: Norte, barranco; Sur, Marcelino Muñoz; Este, Román Alvaro Alvaro, y Oeste, barranco y otra. Débitos por principal, 1.235 pesetas. 20 por 100 de recargos, 247 pesetas. Costas calculadas, 700 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia, y fíjese en la Casa Consistorial de Pradales, así como en las Oficinas de la Recaudación, con la advertencia de que todos los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Riaza, a 12 de agosto de 1977.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,